Concepción, 06 de enero del 2016

Resolución REC-N° 003/2016

***POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL CON LA FIRMA EMTEC EMPRESA TÉCNICA – RUC NRO. 863679-6, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS N° 003/15 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FCEA, LADO OESTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL – 1RA. ETAPA".*-------**

VISTA

La Resolución REC-Nro. 150/2015 *"Por la cual se adjudica a la empresa "EMTEC, Empresa Técnica" para la Construcción de Aulas para la FCEA, lado oeste del edificio principal – 1ra. Etapa, correspondiente al Concurso de Ofertas N° 003/15"*.----------

La Nota N° 01/2016; Exp. RSG 015/15, en la cual la Dirección de UOC de la UNC solicita autorización para la ampliación del plazo contractual correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 003/15 *"Construcción de Aulas para la FCEA, lado oeste del edificio principal – 1ra. Etapa"*, ID N° 292.682, adjudicado a la empresa *EMTEC EMPRESA TÉCNICA – RUC NRO. 863679-6*, en 60 (sesenta) días corridos.----------

CONSIDERANDO

QUE, la empresa supra referenciada ha solicitado la ampliación del plazo originalmente pactado argumentando el retraso de los trabajos debido a la cantidad de lluvia caída en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2015, adjuntando al efecto informe de Precipitaciones de la Estación Meteorológica de Concepción a cargo de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.----------

QUE, la Fiscalización de la mencionada Obra en documento arrimado a la Unidad Académica afectada ha manifestado su conformidad para con el informe de la Empresa Adjudicada y ha analizado el estado general de la Obra, recomendando en consecuencia el otorgamiento de la ampliación de plazo correspondiente, por el término de 60 (sesenta) días, previa presentación de la vigencia de la póliza de fiel cumplimiento del contrato con fecha tope al 31 de mayo del cte. año.----------

QUE, la Dirección de Asesoría Jurídica de la UNC en Dictamen Nro. 01/2016 expresa que *"...atento además al parecer favorable de la Arq. Mirtha Poisson en su carácter de Fiscal de la citada obra, esta Asesoría Jurídica no opone reparo alguno para la concesión del pedido formulado, debiendo en todo caso respetarse cuanto sigue: 1) Cuidar el margen máximo de ampliación de plazos que señala la Ley de Contrataciones Públicas; o en su defecto, y atento a las causales esgrimidas, deberá requerirse una autorización especial de la institución estatal que tutela la realización de las obras pública; 2) La ampliación del plazo de duración de la póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, así como de la póliza de Garantía del Monto del Anticipo..."*.----------

QUE, *"...Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."*, y *"...Dictar resoluciones..."* son atribuciones y deberes del Rector, de conformidad a lo estipulado por el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, Artículo 26, incisos k), y r).----------

POR TANTO,
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1°) **APROBAR,** la ampliación del plazo contractual correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 003/15 *"Construcción de Aulas para la FCEA, lado oeste del edificio principal – 1ra. Etapa"*, ID N° 292.682, adjudicado a la empresa *EMTEC EMPRESA TÉCNICA – RUC NRO. 863679-6*, en 60 (sesenta) días corridos, a ser contabilizados a partir de la notificación de la presente Resolución, de la Adenda de ampliación correspondiente y esencialmente de la presentación de la Adenda de ampliación de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento Contractual.----------

2°) **EMPLAZAR,** a la firma *EMTEC EMPRESA TÉCNICA – RUC NRO. 863679-6*, para que en el lapso de 06 (seis) días hábiles contabilizados a partir de la notificación de la presente Resolución, arrime a la Dirección de UOC del Rectorado la Adenda de ampliación de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento Contractual de la Obra referida.----------

3°) **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, Archivar.----------

Universidad Nacional de Concepción – Secretaría General – Concepción - Paraguay

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Universidad Nacional de Concepción – RECTORADO – Concepción - Paraguay

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector